

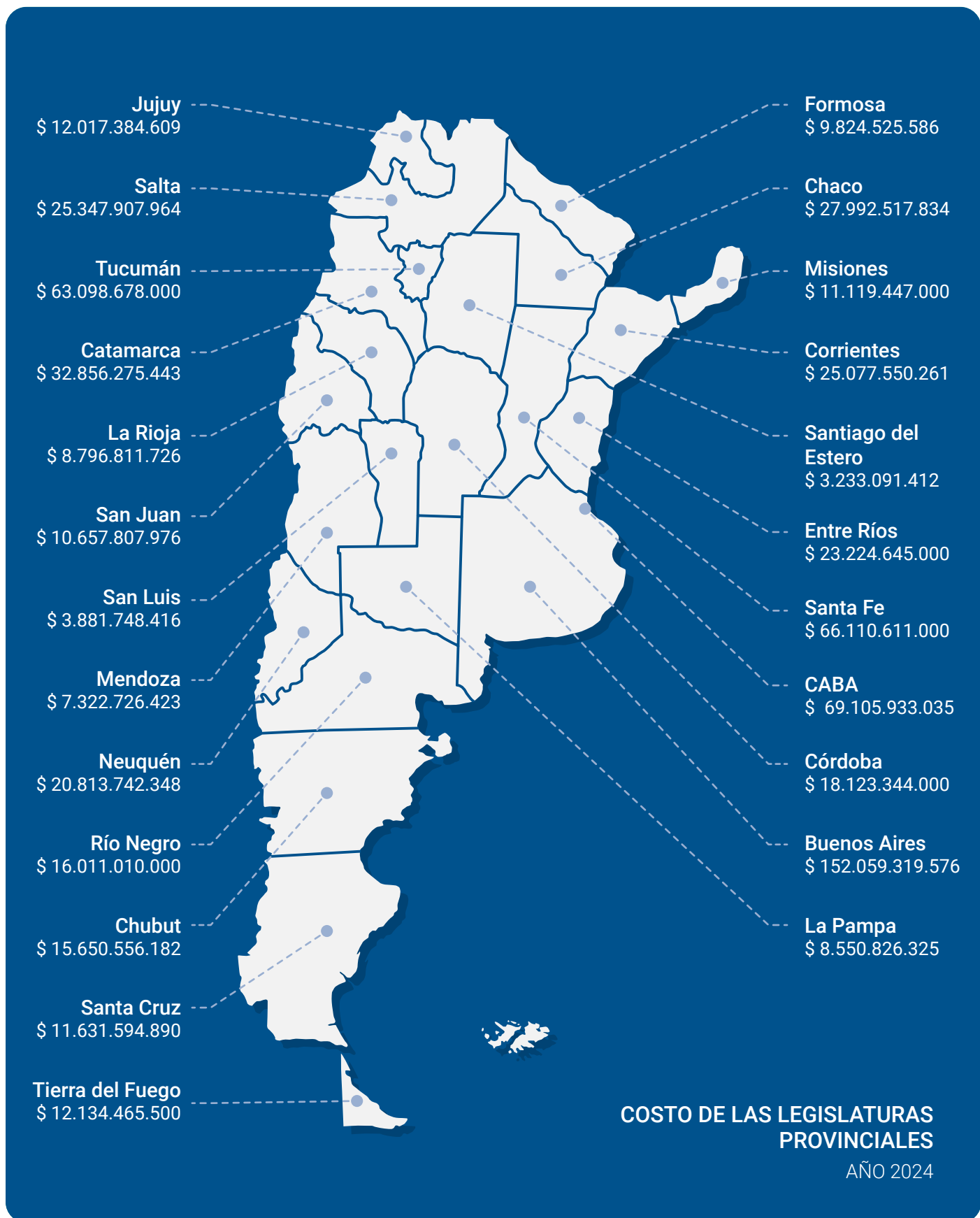
2024

● GASTO DE LAS LEGISLATURAS PROVINCIALES

Informe anual sobre
el costo de las legislaturas
de todo el país

FUNDACIÓN 
Libertad


CISE



Cada legislador provincial cuesta **\$546 millones** al año

De acuerdo a los datos de los Presupuestos Provinciales 2024, las provincias gastan \$546 millones anuales por legislador. El mayor desembolso se observa en Tucumán con \$1.288 millones anuales y el menor en San Luis con \$75 millones. Para el total de provincias el presupuesto para mantener la estructura legislativa asciende a \$654.643 millones.

Costo por Legislador Provincial

Este informe -que realiza anualmente Fundación Libertad desde el año 2018- tiene por objeto conocer cuánto gastan las provincias en el funcionamiento de sus legislaturas. Para ello, se analizan los importes destinados al Poder Legislativo según los Presupuestos Provinciales -en este caso para el año 2024-, para luego relacionar este dato con la cantidad de legisladores que tiene cada una de las jurisdicciones del país incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y obtener de este modo cuál es el costo por legislador en cada una.

De acuerdo a los presupuestos sub-nacionales¹, **el importe total de los 24 distritos destinado a sus legislaturas para el año en curso asciende a \$654.643 millones. Si se tiene en cuenta que el total de diputados y senadores de las jurisdicciones es de 1.199, esto implica que cada uno de ellos tiene un costo de \$546 millones al año. O, en otras palabras, equivalente a \$45,5 millones mensuales.**

El costo anual por legislador es diferente entre las provincias. **El costo más alto por legislador se halla en Tucumán, con \$1.288 millones por año, le siguen CABA con \$1.152 millones y Buenos Aires con \$1.102 millones.** En el otro extremo, es decir, las que registran los menores costos por legislador son San Luis y Santiago del Estero, con erogaciones de \$74,6 y \$80,8 millones anuales respectivamente.

Un legislador tucumano cuesta 5,1 veces más que un legislador jujeño, una diferencia considerable teniendo en cuenta que dichas jurisdicciones poseen similares cantidades de legisladores. Otro contraste importante se da entre las provincias de Catamarca y San Luis. En este caso, la primera casi que octuplica al gasto por legislador de la segunda. Una mayor disparidad se da entre las provincias de Chaco y Santiago del Estero, cuyos gastos por legislador son de \$875 y \$80,8 millones respectivamente, es decir, que **el costo en la provincia chaqueña es 10,8 veces el de la santiagueña. Por otra parte, el costo en Santa Fe es 3,7 veces el de Córdoba.**

¹ Cabe señalar que las jurisdicciones de Buenos Aires, La Rioja, San Juan, Salta y Santiago del Estero no tienen presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por lo cual, se realizaron estimaciones siguiendo los lineamientos oportunamente establecidos por la Administración Pública Nacional.

COSTO ANUAL POR LEGISLADOR PROVINCIAL

SEGÚN PRESUPUESTOS 2024

Jurisdicciones	Cantidad de Legisladores	Presupuesto Poder Legislativo (\$)	Presupuesto Anual por Legislador (\$)
Tucumán	49	63.098.678.000	1.287.728.122
CABA	60	69.105.933.035	1.151.765.551
Buenos Aires	138	152.059.319.576	1.101.879.127
Santa Fe	69	66.110.611.000	958.124.797
Chaco	32	27.992.517.834	874.766.182
Tierra del Fuego	15	12.134.465.500	808.964.367
Neuquén	35	20.813.742.348	594.678.353
Chubut	27	15.650.556.182	579.650.229
Catamarca	57	32.856.275.443	576.425.885
Corrientes	45	25.077.550.261	557.278.895
Santa Cruz	24	11.631.594.890	484.649.787
Entre Ríos	51	23.224.645.000	455.385.196
Río Negro	46	16.011.010.000	348.065.435
Formosa	30	9.824.525.586	327.484.186
Salta	83	25.347.907.964	305.396.481
San Juan	36	10.657.807.976	296.050.222
La Pampa	30	8.550.826.325	285.027.544
Misiones	40	11.119.447.000	277.986.175
Córdoba	70	18.123.344.000	258.904.914
Jujuy	48	12.017.384.609	250.362.179
La Rioja	36	8.796.811.726	244.355.881
Mendoza	86	7.322.726.423	85.147.982
Santiago del Estero	40	3.233.091.412	80.827.285
San Luis	52	3.881.748.416	74.649.008
Total	1.199	654.642.520.506	545.990.426

Fuente: Fundación Libertad en base a información de presupuestos provinciales.

El Gasto del Poder Legislativo en los Presupuestos Provinciales

El gasto destinado al Poder Legislativo en las provincias representa en promedio el 1,35% del total de sus presupuestos. Las tres jurisdicciones que exhiben una mayor participación son: Tucumán (3,9%), Catamarca (3,3%) y Corrientes (2,1%). Si bien estos porcentajes pueden parecer poco significativos dentro de los presupuestos, cuando se realizan algunas comparaciones sobre otras erogaciones que realizan las provincias se puede advertir la importancia relativa de los mismos.

Tucumán, como se mencionó, es la que tiene el mayor costo por legislador y destina un monto total de \$63.099 millones a su Legislatura. **Este importe equivale al 25% de lo que la provincia destina a gastos de capital (\$248.421 millones)**, de acuerdo al Presupuesto para el actual ejercicio. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene un presupuesto asignado al Poder Legislativo de \$69.106 millones, monto que equivale al 19% de lo proyectado para el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano (\$363.007 millones).

La Provincia de Santa Fe, destina a la Legislatura un monto de \$66.111 millones, esta cifra es 1,5 veces superior a la destinada al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$43.365 millones). También, este monto equivale al 69% de lo destinado al Ministerio de Desarrollo Social (\$95.967 millones) y al 70% de la suma destinada al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología (\$95.045 millones). Asimismo, la cifra es 60 veces mayor a lo destinado al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal y 29 veces superior al presupuesto del Ministerio Público de la Acusación.

En Neuquén, lo presupuestado para el corriente año a la función legislativa (\$20.814 millones) es 2,3 veces mayor al guarismo destinado al Ministerio de Producción e Industria (\$8.758 millones) y el 80% del Ministerio de Energía y Recursos Naturales (\$25.917 millones). **En Chaco, por su parte, el importe destinado al funcionamiento de la labor legislativa es el 70% del gasto dirigido al Servicio Penitenciario Provincial.**

Participación del Gasto en Personal

Debe tenerse en cuenta que la mayor parte del gasto del Poder Legislativo se destina a personal, no sólo considerando el sueldo de los legisladores, sino también, secretarías, asesores y demás empleados permanentes y transitorios.

Para las provincias en las que fue posible obtener este dato, se observa que la participación promedio del gasto en personal en el total del gasto legislativo es del 84%. Las provincias con mayor ratio son: Río Negro (96,8%), Corrientes (93,9%) y Mendoza (92%), Córdoba (90,9%), Santa Cruz (90,7%) y Tierra del Fuego (89,9%). Los menores ratios se encuentran en Santa Fe (64,6%), Entre Ríos (68,1%) y San Luis (75,6%).

En lo que refiere al personal de las legislaturas – también para las que se pudo acceder a información, en promedio, hay 25 trabajadores por legislador. La jurisdicción con la mayor cantidad de empleados por legislador es Corrientes que cuenta con 3.314 trabajadores, esto significa que tiene 74 empleados por cada legislador. Le siguen Chaco con 62 y Catamarca con 54. En el otro extremo, se encuentra San Luis con 4 empleados por legislador, Santiago del Estero con 5 y Córdoba con 8.

Comparación con las Comunidades Autónomas de España

Para dimensionar los números expuestos resulta interesante contrastarlos con el de legislaturas de otros países. La comparación con España puede resultar de utilidad ya que posee una población y una estructura legislativa similar a la de nuestro país.

A partir de los datos de los Presupuestos 2024 de las Comunidades Autónomas, se desprende que el gasto para el total² de las legislaturas españolas asciende a 428 millones de euros. Esta cifra al tipo de cambio oficial del

² Para el análisis no se tuvo en cuenta a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

29 de diciembre de 2023³ -momento en el cual la mayoría de los presupuestos provinciales de nuestro país estaban aprobados-, asciende a \$382.680 millones, valor que resulta considerablemente inferior a los \$654.643 millones de la Argentina. En forma puntual, el costo en nuestro país resulta 1,71 veces superior al español. Siguiendo estos mismos parámetros, el gasto por legislador del país europeo alcanza los \$315,7 millones versus los \$546 millones del caso argentino, esto es, 1,73 veces más. Por otra parte, las comunidades españolas destinan en promedio el 0,21% de sus presupuestos al Poder Legislativo, cifra que en nuestro país es de 1,35% -tal como fuera mencionado-. Esto es, 6,4 veces más.

Otra diferencia considerable que existe es respecto a la composición del gasto. **Mientras que las legislaturas provinciales argentinas gastan en promedio 84% en personal, sus pares españolas le destinan un 57,5%.**

Realizando comparaciones más específicas, entre provincias argentinas y comunidades españolas con cantidades de legisladores similares, se pueden destacar los casos de Tucumán (\$1.288 millones) y Murcia (\$308 millones), donde el costo de un legislador de la provincia tucumana es 4,2 veces mayor al de su par española. **Otra diferencia considerable se da entre la provincia de Santa Fe y la Comunidad de Galicia, aquí la primera casi que cuatriplica a la segunda con gastos de \$958 y \$245 millones respectivamente.** También, vale mencionar el contraste que se da entre Chaco y Cantabria, donde la jurisdicción argentina gasta 3,8 veces más que la española (\$875 y \$230 millones respectivamente). **A su vez, Buenos Aires gasta 4,2 veces más que Madrid en sus legisladores.**

Síntesis Final

Los resultados de este informe muestran una vez más la necesidad imperiosa de reducir el gasto de las legislaturas provinciales. Las cifras erogadas en esta función son desproporcionadas tanto en la comparativa intra-presupuestaria como a nivel internacional. También, cuando se asocia este nivel de gasto a los proyectos presentados y/o aprobados tanto en cantidad como en calidad.

Ante un proceso de reducción del gasto que ha iniciado la actual gestión, el gasto legislativo no puede quedar exento del mismo. Son, quienes conforman las cámaras, quienes deberían tener la iniciativa y la responsabilidad de comenzar este proceso tan demandado por la sociedad.

Equipo de trabajo:

Coordinador del área de Investigaciones Económicas: **Lic. Luciano Villegas.**

Economista Senior: **Lic. Javier Bongiovanni.**

Consultor Externo: **Lic. Agustina Leonardi.**

Investigadores: **Lic. Joaquín Aranguiz, Lic. Delfina Barbero, Lic. Facundo Beltramone y Lic. Juan Manuel Redolfi.**

³ Cotización del BCRA al 29/12/2023 (1 Euro=893,9 Pesos).

FUNDACIÓN 
Libertad



Para más información
comunicarse a: info@libertad.org.ar